

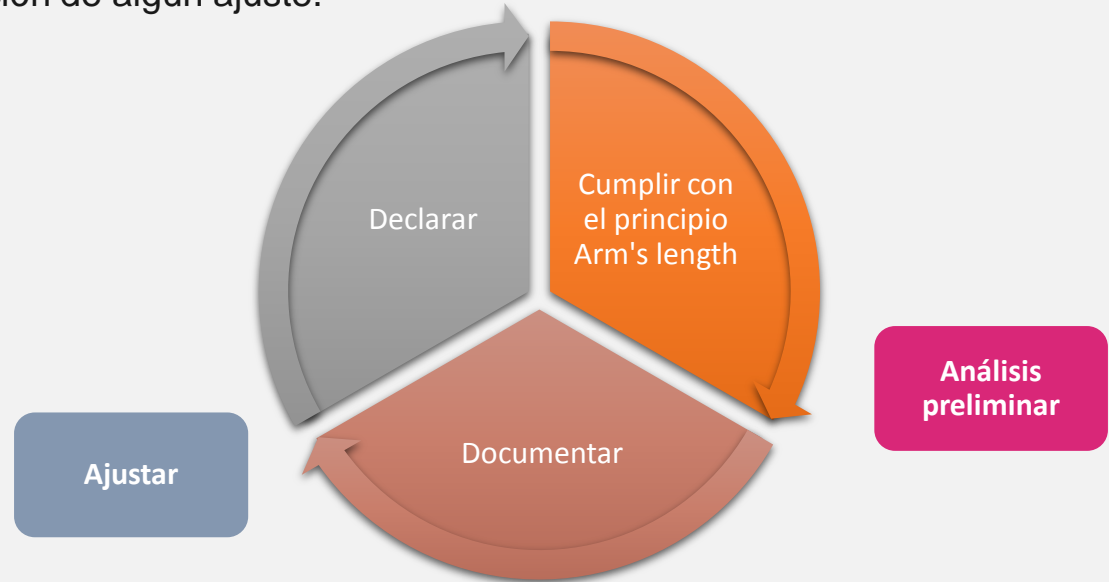
Importancia del Análisis Preliminar y Ajustes en Precios de Transferencia

Yessica Romero

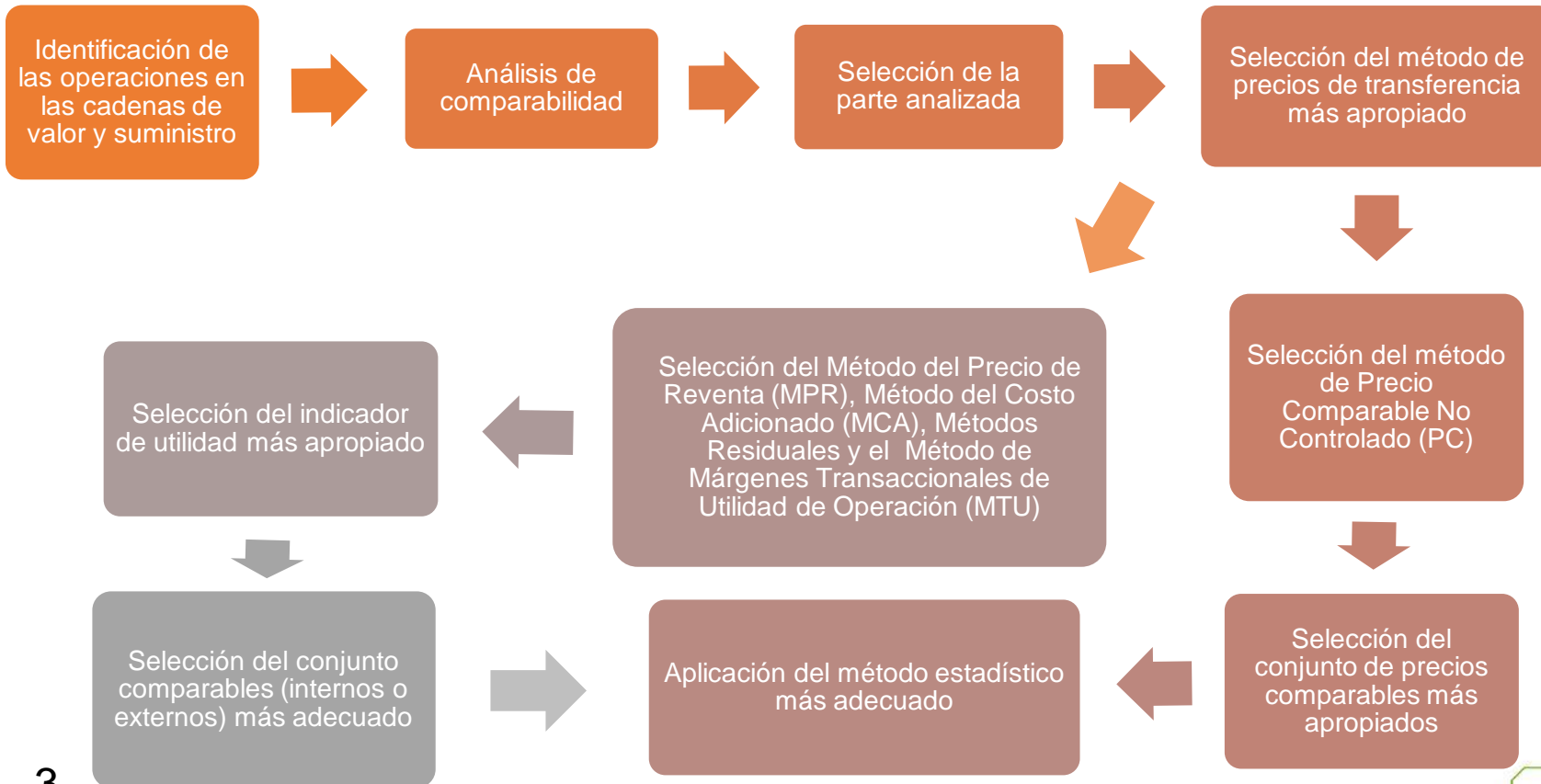
Documento para el uso interno de los asistentes al foro en línea, favor no difundir.

¿Qué es un Análisis Preliminar?

Corresponde a la elaboración de un análisis de precios de transferencia previo al cierre del ejercicio fiscal de las operaciones intercompañía realizadas por el contribuyente, con la finalidad de determinar si las transacciones con partes vinculadas fueron pactadas a valores de mercado o si es necesario la realización de algún ajuste.



Procedimiento del Análisis Preliminar: Flujograma típico





Términos contractuales de la transacción.



Análisis funcional.



Características de la propiedad o servicios.



Circunstancias económicas.



Estrategias de negocios.

¿Por qué es importante el Análisis Preliminar?

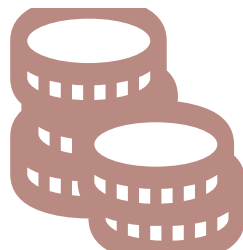
La realización de un Análisis Preliminar de Precios de Transferencia con cifras parciales genera los siguientes beneficios:



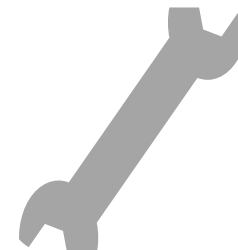
Indicio del cumplimiento a la normativa de Precios de Transferencia.



Mejores decisiones para las operaciones intercompañía en los meses restantes.



Estrategias financieras para una mejor planeación del ejercicio posterior.

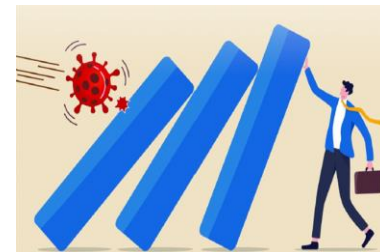


Ajustes voluntarios de parte del contribuyente para alinearse a los parámetros de mercado

¿Por qué es importante el Análisis Preliminar ante la crisis actual?

Efectos de la crisis económica 2020

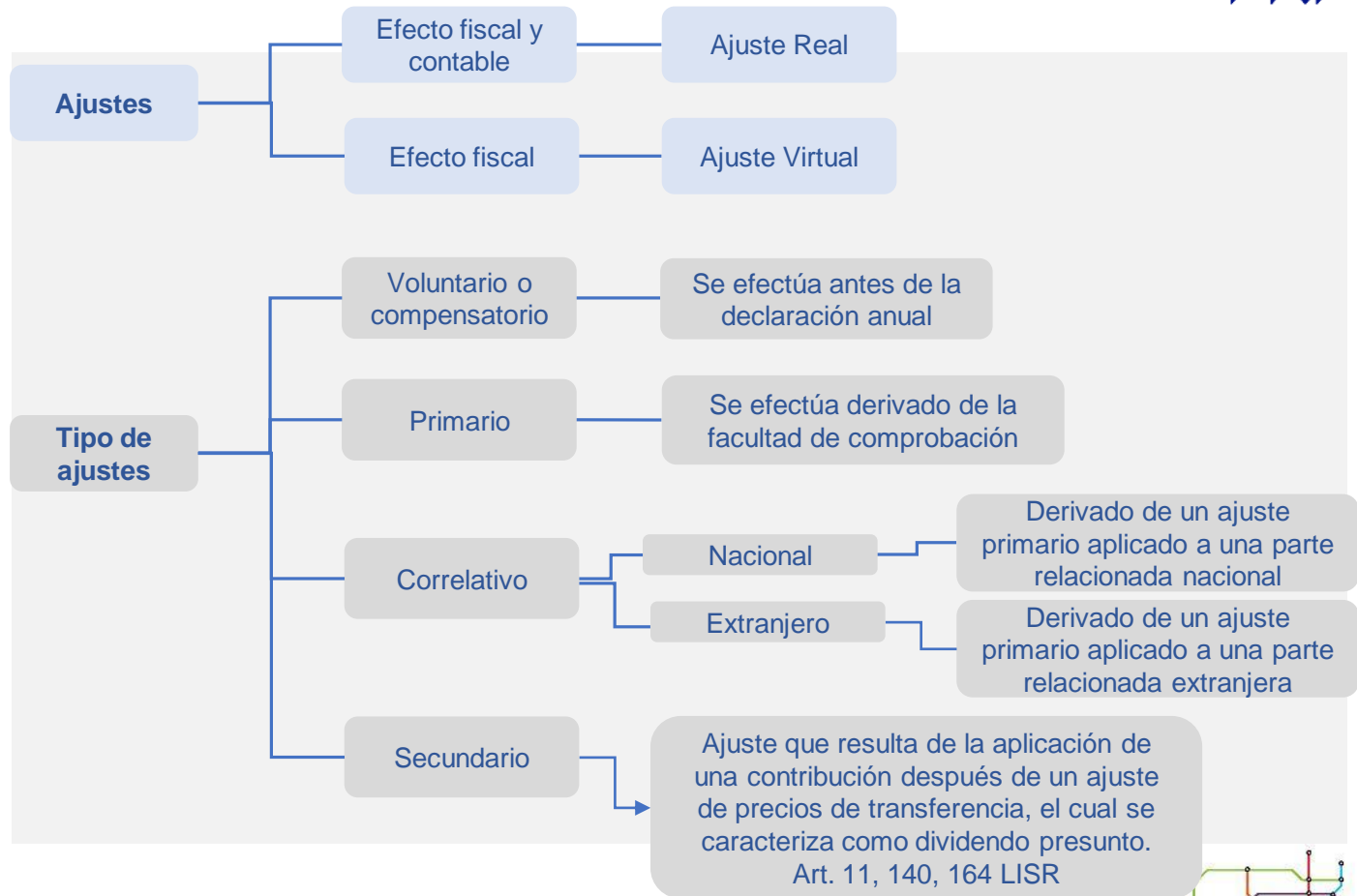
- ✓ Disminución en la demanda del producto o servicio
- ✓ Modificación de las funciones realizadas, activos utilizados y/o riesgos asumidos por el contribuyente
- ✓ Incremento en el nivel de gastos
- ✓ Modificación de las políticas de precios de transferencia y términos contractuales
- ✓ Financiamientos no recurrentes recibidos de alguna parte relacionada
- ✓ Modificación de la estructura empresarial



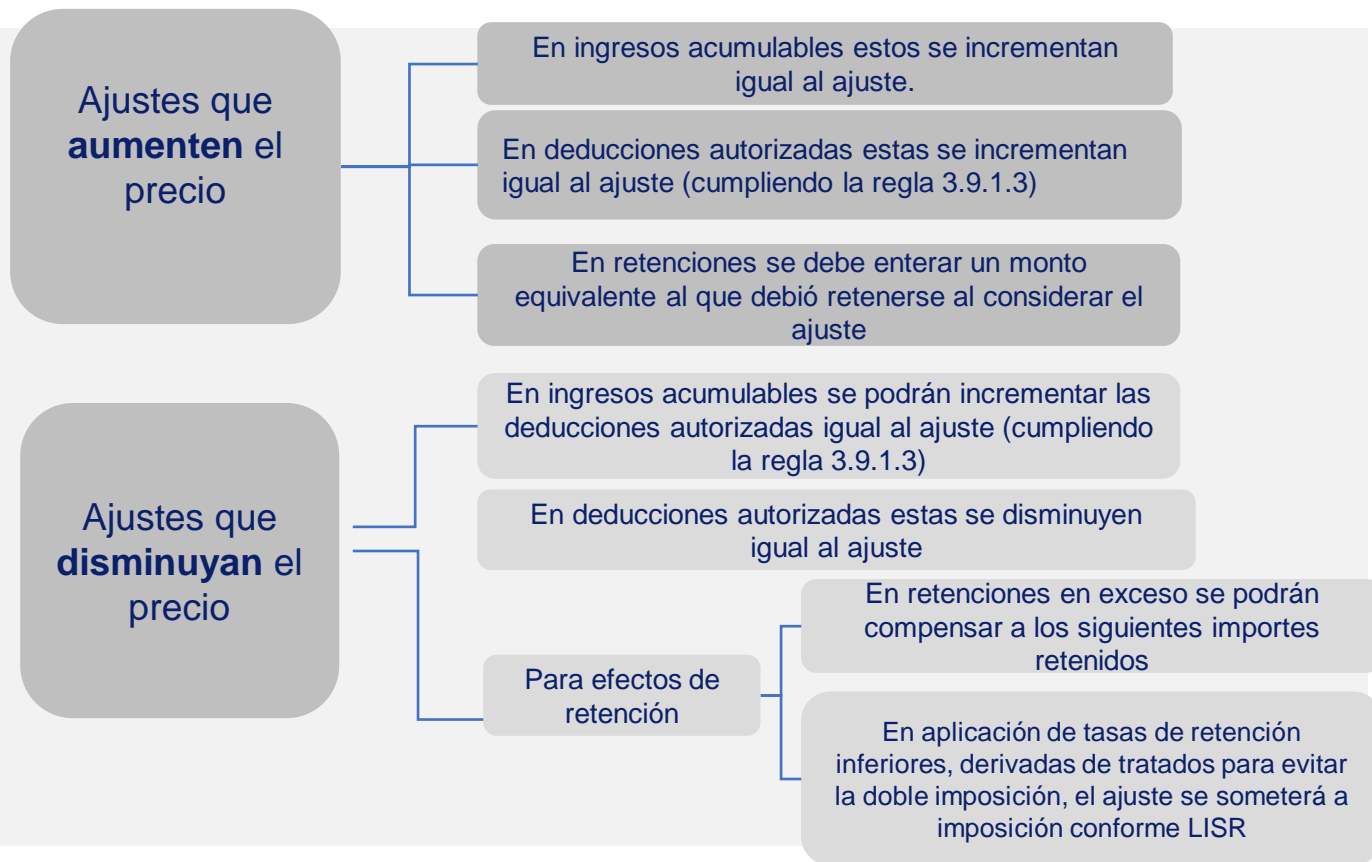
Impacto en las utilidades de la compañía

Ajustes a Ingresos y Deducciones por Operaciones Intragrupo

Regla 3.9.1.1



Regla 3.9.1.2



Regla 3.9.1.3. Deducción de ajustes de precios de transferencia en el ejercicio fiscal en que fueron reconocidos los ingresos o deducciones derivadas de las operaciones con partes relacionadas que los originaron

Regla 3.9.1.3

Para poder deducir incrementos en deducciones derivados de ajustes voluntarios o compensatorios se deberá:

Haber presentado en forma las **declaraciones**

Obtener y conservar la documentación en donde se identificó la no aplicación del **principio de plena competencia**

Obtener y conservar **escrito firmado** por quien elaboró el estudio en donde se indique la **no correspondencia de la aplicación del principio**

Obtener y conservar **escrito firmado** por quien elaboró el estudio en donde se identifique la consistencia o inconsistencia de la **aplicación de métodos**

Obtener y conservar la documentación que demuestre que **se consideraron precios entre partes independientes**

Contar con **CFDI** de la operación original ajustada

Regla 3.9.1.3



De acuerdo a esta regla los contribuyentes solo podrán tomar la deducción en el ejercicio fiscal en que fueron reconocidos los ingresos o deducciones derivados de las operaciones vinculadas que los originaron

Ajustes de Precios de Transferencia para mejorar la comparabilidad

Algunas observaciones importantes



1. **Ser comparable** significa que ninguna de las posibles diferencias existentes entre las partes objeto de comparación pueden influir significativamente en la condición examinada metodológicamente, o que pueden realizarse ajustes lo suficientemente precisos para eliminar el efecto de tales diferencias.
2. El hecho de que estos ajustes se encuentren en la práctica **no significa que deban realizarse obligatoria o rutinariamente.**
3. Los ajustes de comparabilidad deben considerarse si (y solo si) se espera que **mejoren la fiabilidad de los resultados.**
4. La necesidad de **realizar numerosos ajustes** o ajustes muy importantes en los factores clave de comparabilidad puede indicar que las operaciones efectuadas por el tercero no son lo suficientemente comparables.

Ajustes de Precios de Transferencia que mejoran la comparabilidad

- **Ajustes contables**
 - Asociados a funciones, activos y riesgos
 - Corrigen las diferencias de distintos criterios contables
 - Ej.: Costos y gastos por reestructuras o deterioro de inventarios y activos
- **Ajustes de negocio**
 - Trasladar el impacto de la industria a las comparables: Disminución en la oferta y/o demanda, rigidez en los costos, impacto desfavorable en el ciclo de recuperación del efectivo, entre otros.
- **Ajustes de capital**
 - Cuentas por cobrar
 - Cuentas por pagar
 - Inventario
 - PPE

Ajustes de comparabilidad de capital

¿Por qué hacer un ajuste de capital de trabajo?

Al tener un alto nivel de **cuentas por cobrar** una empresa otorga a sus clientes un periodo relativamente largo para pagar sus cuentas. En un entorno competitivo el precio debe incluir un elemento para reflejar estas condiciones de pago y compensar el efecto calendario.

Al tener un alto grado de **cuentas por pagar** una empresa se beneficia de un periodo relativamente largo para pagar a sus proveedores. En un entorno competitivo, el costo de ventas debe de incluir un elemento para reflejar estas condiciones de pago y compensar el efecto calendario.

Una empresa con altos niveles de **inventario** tendría que pedir prestado para financiar la compra o reducir la cantidad de excedente de efectivo que la empresa estaría en condiciones de invertir.

Conclusiones sobre los ajustes:

En relación a las 5 reglas de ajustes a ingresos o deducciones, estas pretenden proporcionar mayor seguridad a los contribuyentes en este proceso, no obstante, todavía quedan algunos puntos muy generales que dan lugar a una serie de dudas al momento de su aplicación, especialmente a lo referido en el listado de requerimientos de la regla 3.9.1.3 para la deducibilidad de los ajustes.



En relación a los ajustes de comparabilidad recordemos que estos no se deben realizar de forma obligatoria, solo cuando se espera que mejoren la confiabilidad de los resultados. Así mismo, la necesidad de realizar numerosos ajustes podría ser indicio de que las operaciones no son lo suficientemente comparables.



Consideraciones finales:

- Revisar los cambios en el perfil funcional y de riesgos tanto de las partes relacionadas como de los posibles comparables.
- Documentar de manera detallada los argumentos de negocio y económicos que soporten el cambio en una política de precios de transferencia (disminución de ventas, suspensión de contratos, capacidad ociosa de los activos, entre otros).
- Cuantificar el efecto de la interrupción en las cadenas de suministro.
- Renegociar los términos contractuales entre las partes independientes.
- Identificar los costos extraordinarios requeridos para mantener en marcha un negocio.
- Recordar que el objetivo de los precios de transferencia sigue siendo el mismo: Demostrar que las operaciones con partes vinculadas fueron pactadas como se harían con o entre terceros independientes.